



Tegucigalpa, MDC, 15 de abril de 2024.

**Oficio SPC-UFTF-037-2024**

**Ref.: Cumplimiento de normas a Partidos Políticos.**

**Señores:  
Partidos Políticos de Honduras  
Su Oficina**

Estimados Señores:

Reciban en nombre del Pleno de Comisionados de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y a Candidatos, un cordial saludo y deseando éxitos en sus funciones.

Por este medio se les hace el formal recordatorio a los miembros de los Partidos Políticos sobre lo siguiente:

1. De conformidad a lo establecido en el **Acuerdo 01-2023** emitido por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)** de fecha 25 de abril del 2023, la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y a Candidatos (UFTF), está facultada para realizar el **monitoreo y conocer de oficio o a petición de parte** sobre las Campañas y Propaganda Electoral que se realicen durante el periodo que no se esté desarrollando un proceso electoral.
2. Los **Movimientos en Formación** deben remitir a la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y a Candidatos (UFTF), una nota con el Vo. Bo. de la Autoridad Partidaria, solicitando autorización para la apertura de su Cuenta Bancaria. Deberá designar un responsable financiero que lleve un sistema contable en donde se registren sus ingresos y egresos. El incumplimiento a las normas establecidas en la Ley, faculta a la Unidad, a la aplicación de Sanciones por dicho incumplimiento a los Representantes de los Partidos Políticos.

Se les exhorta a los Partidos Políticos, a dar estricto cumplimiento a la norma establecida en la Ley Electoral, y la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y a Candidatos.

**PLENO DE COMISIONADOS**

CC/Archivo